

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2.022)

Sustanciación	149
Proceso	Sucesión
Causante	José de Jesús Corrales Yepes
Interesados	María Elsy Corrales Bedoya y otro
Radicado	05679 40 89 001 2018 00374 00
Decisión	Traslado Trabajo de Partición

De conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del artículo 509 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de cinco (05) días, del trabajo de partición que antecede para que se formulen las objeciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 075, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 09 del mes de Junio de 2022.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

2

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c5efd874ed9c7d03a4c233e6eb4f227ec6c20ad8b44277d07c114d4d3e6a57a**

Documento generado en 08/06/2022 03:31:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>